INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 031 /2013

Asunción, 05 de setiembre de 2013.-

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN PR Nº 002/2013 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 30/2013 – ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA CEMENTO".-

VISTO: La nota **DNCP Nº 26586/2013** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 29/08/2013, con providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la I.N.C., por la que realiza observaciones con relación al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 30/2013 para la "Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento", que fuera adjudicado por Resolución PR Nº 002/2013 de fecha 23 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO: Que, en base a la verificación del expediente remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la DNCP realiza una serie de observaciones al expediente para su posterior procesamiento;

Que, por providencia de fecha 03/09/2013 la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente a la Secretaría General para la atención del punto 1 que hace referencia a la inclusión en la Resolución de adjudicación, de las cantidades mínimas y máximas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso;

Que, corresponde ampliar los términos de la Resolución PR Nº 002/2013 de fecha 23 de agosto de 2013, a fin de señalar los montos mínimos y máximos adjudicados;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar** los términos del Artículo 1º de la Resolución PR Nº 002/2013 de fecha 23 de agosto de 2013, a objeto de incluir las cantidades mínimas y máximas en la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 30/2013 **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento"**, quedando redactado como sigue:----------

"Art. 1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE Nº 30/2013 **"Adquisición de Bolsas Vacías para Cemento",** a la firma **BOLPAR S.A.,** por valor total de Gs. 1.850.000.000 (Guaraníes Un mil ochocientos cincuenta millones) IVA incluido, según detalle:----------

PM Nº	Descripción	Precio Unitario Guaraníes – IVA incluido	Precio Total Guaraníes – IVA incluido
3060/2013	1.000.000 unid. Bolsas Vacías para Cemento	1.850	1.850.000.000.-

- **Modalidad** : Contrato Abierto.----------
- **Cantidad Mínima :** 500.000 (Quinientas mil) unidades de bolsas vacías.----------
- **Cantidad Máxima :** 1.000.000 (Un millón) de unidades de bolsas vacías".----------

Art. 2º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Karadi
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente